



CONTRATO/23/2012

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR LA RENTA DE UNA CAMIONETA GMC MODELO 2000 PLACAS JH07221 PROPIEDAD DEL SR. LEONARDO GIL CARDENAS, PARA EL TRASLADO DE ARTICULOS DE OFICINA DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO A ESTA CIUDAD DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO.

En Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 12 de Noviembre del 2012, comparecen por una parte los CC. MTRO. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ CHÁEZ, LIC. JUAN JOSÉ NAVARRO PATIÑO, LIC. JUAN MANUEL ALCARAZ ARREOLA Y LIC. JUAN MANUEL DELGADO DE LA CRUZ, Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, respectivamente, a quienes para los efectos de este contrato se les denominará "EL AYUNTAMIENTO", y por otra parte EL SR. LEONARDO GIL CARDENAS, a quien en lo sucesivo de este contrato se le denominara "EL PRESTADOR", ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse quienes han expresado que es su deseo someterse al tenor de los siguientes declaraciones y cláusulas

DECLARACIONES:

1.- Declara El H. Ayuntamiento ser una Entidad de Gobierno con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, Reconocida Por La Constitución Federal, la Particular del Estado, Así como La Ley Por La Ley Orgánica Municipal, con Domicilio en la calle Ramón Corona No. 32, de la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y Registro Federal De Contribuyentes Numero PMT8711016X7.

2.- El SR. LEONARDO GIL CÁRDENAS, declara ser una persona física, mayor de edad, de Nacionalidad Mexicana con domicilio particular Calle 16 de Septiembre No. 44 en esta ciudad de Tamazula, Jalisco., quien se identifica con credencial de elector No. de folios 2226030095228 expedida por el Instituto Federal Electoral y dedicado a la prestación de servicios de traslado de carga.

CLAUSULAS:

PRIMERA.- EL SR. LEONARDO GIL CÁRDENAS se comprometió a llevar a cabo el traslado de artículos de oficina de la ciudad de Guadalajara, Jalisco., a esta ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco., el día 09 de Noviembre del 2012, artículos que fueron dados en donación a este H. Ayuntamiento Administración 2012-2015, por parte de la Secretaría e Administración. Los cuales se detallan en las relaciones anexas al presente contrato.

SEGUNDA.- El H. Ayuntamiento se obliga a pagar por el servicio mencionado en la cláusula primera la cantidad total de:-----
\$2,900.00 (DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NETOS, mismos que serán ----- entregados el día 13 de Noviembre del año 2012.

TERCERA.- Si por algún motivo sea cual fuere, no pudiera llevarse a cabo la prestación del servicio para lo que ha sido contratado, se negociará la cantidad acordada según sea el motivo de la suspensión.

Ramón Corona No. 32 Sur, Centro, C.P 49650, Tamazula de Gordiano, Jalisco.
Tels. y Fax. (368) 105-00-00 y 01 al 09 • www.tamazuladegordiano.gob.mx • contacto@tamazuladegordiano.gob.mx

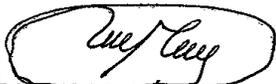
Handwritten signature and date: 22-NOV-12



----- Leído el presente contrato a sus otorgantes quienes lo ratificaron en todas sus partes, manifestándose conformes con su contenido y consecuencias legales, lo firman en unión de los testigos que al final suscriben, quienes son mexicanos, mayores de edad y hábiles para el efecto.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

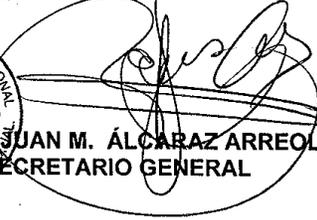



FRANCISCO J. ALVAREZ CHÁVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL




LIC. JUAN J. NAVARRO PATIÑO
SÍNDICO MUNICIPAL




JUAN M. ÁLCARAZ ARREOLA
SECRETARIO GENERAL




LIC. JUAN M. DELGADO DE LA CRUZ
ENCARGADO DE LA HACIENDA MPAL.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS


SR. LEONARDO GIL CÁRDENAS